

**INFORME DE LA SEGUNDA
SUBCOMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE
PRESUPUESTOS**, recaído en la Partida 01
Presidencia de la República, del proyecto de
Ley de Presupuestos del Sector Público para
el año 2020.

BOLETÍN N° 12.953-05

HONORABLE COMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS:

Vuestra Segunda Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos tiene el honor de informaros la Partida indicada en el rubro, del proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2020.

Se adjunta como anexo de este informe, en ejemplar único, copia de la referida Partida, en la forma en que fue despachada.

- - -

Vuestra Subcomisión estudió la Partida en sesión celebrada el día 14 de octubre de 2019, con la asistencia de sus miembros, Honorable Diputado señor Pablo Lorenzini Basso (Presidente), Honorables Senadores señora Adriana Muñoz D'Albora, señor Rodrigo Galilea Vial y Honorables Diputados señores Leopoldo Pérez Lahsen y Gastón Von Mühlenbrock Zamora.

Acudieron especialmente invitados a la referida sesión:

-Del Ministerio Secretaría General de la Presidencia: el Ministro señor Gonzalo Blumel Mac-Iver; el Subsecretario, señor Claudio Alvarado; la Jefa del Departamento de Presupuestos y Finanzas, señora Texia Gutiérrez; el Director Administrativo del Palacio de La Moneda, señor Julio Maiers; el Jefe de Finanzas, señor Rodrigo Sánchez; el Jefe del Subdepartamento de Presupuestos, señor Jorge Ortega; y el Subdirector Administrativo, señor Raúl Paillaleve; el Jefe del Subdepartamento de Presupuestos, señor Jorge Ortega, y el Asesor, señor Claudio Araneda.

-De la Dirección de Presupuestos: Los Analistas, señora Ximena Zúñiga y señor César Manríquez, y la Asesora Jurídica, señora Macarena Montecinos.

Asistieron, además, las siguientes personas:

-Asesores Legislativos: Del H. Senador Bianchi, señora Constanza Sanhueza. Del H. Senador Galilea, abogado señora Camila Madariaga. Del H. Diputado Keitel, señora Valeria Ramírez. De la Bancada RN de la Cámara de Diputados, señor Daniel Muñoz. Del Instituto Libertad y Desarrollo, señora Javiera Cid.

- - -

A continuación, se efectuará una breve relación del contenido de esta Partida, del debate que se produjo al respecto y de los acuerdos que se adoptaron.

PARTIDA 01

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

La Partida en estudio contempla un solo capítulo y programa, los que reciben igual denominación.

Considera ingresos y gastos por la suma de \$ 19.545.632 miles, lo que implica una variación total neta de -2,7 % respecto al presupuesto del año 2019.

Por otro lado, la Partida contiene once glosas, cuyos contenidos son los que se indican:

La glosa 01, asociada al subtítulo 22, Bienes y Servicios de Consumo, dispone que se deberá informar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos los gastos imputados a "Capacitación y perfeccionamiento, decreto con fuerza de ley N° 1/ 19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 2001", en que haya incurrido la Presidencia de la República. Asimismo, impone la obligación de informar el detalle de los programas de capacitación efectuados, la nómina de las entidades ejecutoras, su mecanismo de adjudicación y los funcionarios capacitados, todo desagregado por programas.

La glosa 02, referida también al subtítulo 22, prescribe que se informarán trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos los gastos de publicidad y difusión, imputados al subtítulo 22, ítem 07, en que haya incurrido la Presidencia de la República. Asimismo, señala que se informará el detalle del gasto por concepto de publicidad, difusión o relaciones públicas en general, tales como avisos, promoción en periódicos, radios, televisión, cines, teatros, revistas, contratos con agencias publicitarias y/o servicio de exposiciones. Respecto de estas, precisa, se adjuntará, además, la nómina de las entidades ejecutoras de dichas

actividades, su mecanismo de contratación y el monto adjudicado, desagregado por programas.

La glosa 03, por su parte, indica que el monto máximo para gastos en publicidad será de \$ 96.588 miles.

Por su parte, la glosa 04, vinculada al subtítulo 21, Gastos en Personal, dispone que se informará trimestralmente, treinta días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, la cantidad de trabajadoras mujeres que hacen uso del permiso de lactancia y de los trabajadores hombres que hacen uso del permiso parental postnatal.

La Glosa 05, dispone que trimestralmente, la Presidencia de la República informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados, acerca de los montos de dinero mensuales que son implementados directamente por ellos, aquellos que son ejecutados por medio de convenio marco, licitación pública, licitación privada y trato directo, estos en cada uno de los programas que constituyan la Partida.

Las Glosas 06 y 07, señalan que semestralmente la Presidencia de la República deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados, acerca de los montos gastados mensualmente en la generación de software informáticos creados por ellos mismos y los montos de gastos en software que son producidos por empresas externas.

Igual información y dentro del mismo plazo, de acuerdo a lo dispuesto en la Glosa 07, deberá entregar sobre los montos de recursos mensuales gastados en almacenamiento informático de información, con indicación expresa de las cantidades correspondientes a sistemas creados por el gobierno, y aquellos que se han adjudicado a empresas externas.

La Glosa 08, dispone que la Presidencia de la República deberá informar semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados el listado mensual de los proyectos que dentro de esta Partida han sido concesionados, fecha de inicio de la concesión, el tiempo de duración de la misma y el monto de inversiones.

Semestralmente, dispone la Glosa 09, la Presidencia de la República informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados cuáles son los mecanismos de asignación presupuestaria de cada programa que conforma esta partida.

La Glosa 10 dispone que semestralmente, la Presidencia de la República informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados la cantidad de trabajadores que ha contratado a honorarios, la duración media y promedio de cada contrato, así como el número de veces que ha sido contratado bajo esta modalidad por la entidad pública referida.

Semestralmente, dispone la Glosa 11, la Presidencia de la República informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados, la cantidad de mujeres que ha sido contratada a honorarios, contrata y planta, así como el número de ellas que hay por estamento.

Capítulo 01
Presidencia de la República

Programa 01
Presidencia de la República

Como se consignó anteriormente, el presupuesto de la Presidencia de la República para el año 2020 considera Ingresos por \$ 19.545.632 miles, los que se contemplan en el único programa y capítulo que tiene la partida objeto de análisis.

Los ingresos aludidos se desglosan de la manera que sigue:

- Corrientes,
- \$311.948 miles corresponden a Otros Ingresos
 - \$19.215.755 miles, a Aporte Fiscal;
 - \$ 16.929 miles, a Venta de Activos No Financieros
- y
- \$1.000 miles, a Saldo Inicial de Caja.

Los Gastos ascienden a \$ 19.545.632 miles, los cuales se distribuyen de la siguiente manera:

- Consumo,
- \$8.189.139 miles para Gastos en Personal,
 - \$6.942.688 miles para Bienes y Servicios de
 - \$3.638.534 miles para Transferencias Corrientes,

Financieros y

- \$774.271 miles para Adquisición de Activos No
- \$1.000 miles como Saldo Final de Caja.

El Programa referido contempla siete glosas, cuyo contenido se detalla a continuación:

La Glosa 01, asignada al Programa 01, Presidencia de la República, dispone que la contratación de personal a honorarios se efectuará mediante resoluciones del Director Administrativo de la Presidencia de la República, quien efectuará las visaciones dispuestas en el artículo 5° de la ley N° 19.896.

La Glosa 02, por su lado, asociada al Subtítulo 21, Gastos en Personal, incluye en su letra a) una dotación máxima de personal de 386 funcionarios. Consigna que no regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10 del decreto con fuerza de ley N° 29, del Ministerio de Hacienda, de 2005, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación. Agrega que el personal a contrata podrá desempeñar las funciones de carácter directivo que se le asignen o deleguen, mediante resolución fundada del Director Administrativo de la Presidencia de la República, en la que deberá precisarse las referidas funciones.

Adicionalmente, precisa que dicho personal no podrá exceder de 18 funcionarios.

Su letra b), en tanto, contempla por concepto de horas extraordinarias en el año, la suma de \$687.420 miles.

En su letra c), a su vez, otorga autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional, por \$38.988 miles.

La letra e), a su turno, incluye una autorización máxima para cumplimiento del artículo septuagésimo tercero de la ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas: número de personas 11, por \$230.638 miles.

La letra f), finalmente, dispone que la Presidencia de la República informará semestralmente, 60 días después de terminado el semestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, acerca de los gastos realizados con cargo a estos recursos en el pago de remuneraciones de personal, identificando la totalidad de los trabajadores y la calidad jurídica de las contrataciones.

La Glosa 03, en tanto, referida al Subtítulo 22, Bienes y Servicios de Consumo, incluye:

a) Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N° 1/19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia, por \$81.353 miles.

b) \$1.770.987 miles para gastos reservados, ley N° 19.863, y

c) Recursos para financiar gastos de servicios de alimentación provistos por el casino del Palacio de la Moneda, conforme a las normas establecidas en el Decreto Supremo del Ministerio del Interior N° 291, de 2003.

La Glosa 04, por su parte, vinculada también al Subtítulo 22, Bienes y Servicios de Consumo, prescribe que los contratos que se celebren para el suministro de bienes muebles y de los servicios que se requieren para el desarrollo de funciones de la Presidencia de la República, así como los actos aprobatorios de los mismos, serán suscritos por el Director Administrativo de la Presidencia de la República, con sujeción a lo dispuesto en la ley N° 19.886, su reglamento, las instrucciones presupuestarias respectivas y demás normas aplicables.

La Glosa 05, por su parte, referida a la asignación 701, Apoyo Actividades Presidenciales, del Ítem 03 del Subtítulo 24, Transferencias Corrientes a Otras Entidades Públicas, establece que con cargo a este programa se podrá pagar los gastos de operación que requiera la ejecución del mismo, incluidos los de personal. El gasto en personal será de \$3.638.534 miles para financiar un número de hasta 100 personas.

Agrega que mensualmente se informará en la página web www.gobiernodechile.cl los gastos de personal y de otro tipo, que se efectúen con cargo a este ítem.

Asimismo, dispone que, trimestralmente, se enviará un informe consolidado a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos que contenga una especificación de los gastos en personal y de otro tipo que se haya incurrido con cargo a este ítem. Precisa que la precitada información se remitirá dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre. Además, añade, dicha información deberá remitirse electrónicamente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, con igual periodicidad.

La Glosa 06, a su vez, referida al ítem 06, Equipos Informáticos, del Subtítulo 29, Adquisición de Activos no Financieros, dispone que durante el primer trimestre del año 2020, se deberá enviar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, una copia del protocolo interno de respaldo de información de los computadores. Agrega que trimestralmente se deberá

informar el cumplimiento de dicho Protocolo a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.

La Glosa 07, asociada al ítem 06, Equipos Informáticos, del Subtítulo 29, Adquisición de Activos no Financieros, prescribe que anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.

- - -

DISCUSIÓN EN LA SUBCOMISIÓN

Dando inicio al estudio de la Partida, la Subcomisión recibió al **Ministro Secretario General de la Presidencia, señor Gonzalo Blumel Mac-Iver**, quien señaló que la misión de la Presidencia de la República es entregar una administración eficiente de los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos disponibles para apoyar la gestión de Su Excelencia el Presidente de la República, de la Primera Dama y del equipo de apoyo a las actividades presidenciales, bajo estándares de transparencia y correcta aplicación de las normas que rigen el uso de los recursos públicos.

Refiriéndose a los objetivos estratégicos previstos para el año 2020, informó que ellos son:

1.- Incrementar el uso de tecnologías de la información para la modernización de la gestión institucional.

2.- Administrar eficaz y eficientemente los recursos públicos disponibles en un marco de austeridad y transparencia.

3.- Cumplir oportunamente con los requerimientos de Su Excelencia el Presidente de la República, Primera Dama y del equipo de apoyo a las actividades presidenciales.

Deteniéndose en la estructura administrativa de la Presidencia de la República, explicó que ésta se constituye en torno a tres áreas: Gabinete Presidencial, Gabinete de la Primera Dama y Dirección de Asesoría Presidencial.

Agregó que el Gabinete Presidencial contempla cuatro equipos: la Dirección de Programación (la que considera dos subequipos: el Departamento de Avanzada Presidencial y el Departamento de Producción Presidencial), la Dirección de Prensa, la Dirección Administrativa y la Dirección de Gestión Ciudadana.

Precisó que la Dirección de Asesoría Presidencial, por su lado, tiene a su cargo el apoyo al Presidente de la República en materia de Políticas Públicas; Contenidos y Estrategias, y el área de Proyectos Especiales para aquellos que tienen una connotación particular y que forman parte de los objetivos prioritarios del Primer Mandatario.

Abocándose a la presentación del presupuesto de la Presidencia de la República para el año 2020 expresó que éste experimenta un decrecimiento de 2,7% con respecto al previsto en la Ley de Presupuestos para el Sector Público del año en curso, lo que se traduce en una reducción de M \$ 537.019. Explicó que la aludida disminución se explica por los esfuerzos y el trabajo realizado en cada centro de costo en la elaboración del proyecto de presupuestos.

Enseguida explicó las variaciones de cada Subtítulo, a saber:

-Gastos en Personal: cuyo monto asciende a M \$ 8.189.139, que representa un aumento de 0,4%.

-Bienes y Servicios de Consumo: con un presupuesto asignado de M \$ 6.942.688, que se traduce en una variación de -6,8%.

-Transferencias Corrientes: M \$ 3.638.534, con una variación de -10,1%.

-Adquisición de Activos no Financieros: M \$ 774.271, que importa un aumento de un 80,7%.

-Saldo Final de Caja: M \$ 1.000, con una variación de -2,5%.

A continuación el **Subsecretario General de la Presidencia, señor Claudio Alvarado**, se refirió el subtítulo 21, Gastos en Personal, señalando que el leve aumento de 0,4%, se explica básicamente por la provisión para pagar la asignación profesional al personal que el año 2020 estará en posesión de un título universitario, como también para el pago de la asignación de antigüedad de quienes cumplan bienios, monto anual que asciende a \$ 79.000.000 por ambos conceptos, agregando que la cifra señalada se compensa con la disminución de gastos variables, particularmente los gastos en horas extraordinarias y el monto de los viáticos para viajes nacionales.

El **Honorable Diputado señor Lorenzini** consultó si se encuentran considerados en el subtítulo 21 los recursos necesarios

para absorber el reajuste del Sector Público que deberá fijar la ley para el año 2020.

El **Subsecretario, señor Claudio Alvarado** explicó que al publicarse la Ley de Reajustes para el Sector Público, la Dirección de Presupuestos efectúa un ajuste al presupuesto, sea por la vía de saldo inicial de caja o por aporte fiscal, complementando los montos de cada Partida para dar cumplimiento a dicha norma legal.

El **Honorable Diputado señor Lorenzini**, solicitó dejar constancia en el presente informe del mecanismo a utilizar para pagar el reajuste del sector público, a objeto de considerarlo en la ejecución presupuestaria del primer trimestre de la Partida en estudio.

Continuó el **señor Subsecretario General de la Presidencia**, ahondando en el subtítulo 22, referido a los gastos en bienes y servicios de consumo, que alcanza a \$ 6.942.688 miles (-6,8%), precisando que la Dirección de Presupuestos implementó una medida transversal para todos los Ministerios y servicios públicos, imponiendo un porcentaje de ahorro inicial ascendente a un 5%, que en el caso de la Presidencia alcanzó a \$ 365.980.000; explicó que, adicionalmente, la reducción este subtítulo obedece a que para el año 2020 no se consideran gastos como los que el año 2019 se efectuaron por una sola vez, como fue la adquisición e instalación de una carpa retráctil para el Patio de los Naranjos, cuyo monto alcanzó los \$ 128.815 000; asimismo, señaló que también se hizo un ajuste adicional de un 1% por DIPRES a la Presidencia, que se tradujo en una disminución de \$ 197.000.000 en el presupuesto 2020.

Enseguida , detalló los distintos gastos contemplados en el Subtítulo, a saber:

\$ 4.993.760 miles para gastos de Operación Regular, lo que supone una disminución de 9,2%.

\$ 96.588 miles para Publicidad y Difusión, lo que no implica variación alguna. (0,0%).

\$ 81.352 para Capacitación, lo que supone igual cantidad de recursos que la prevista para el año en curso.

\$ 1.770.987 para Gastos Reservados, cifra igual a la contemplada para el año 2019.

Ante la consulta del **Honorable Diputado señor Von Mühlenbrock** sobre cómo afectará la labor de la Presidencia con la disminución en \$ 505.000.000 de su presupuesto para el año 2020, el **Subsecretario, señor Alvarado**, respondió que si se adoptan en la

Administración Pública medidas de austeridad de manera integral, el Jefe de Servicio debe procurar ser más eficiente en el uso de los recursos asignados y, en consecuencia, tal como se hará en el subtítulo 21 Gastos en personal, que tendrá un ahorro en el monto de viáticos en moneda nacional y horas extraordinarias, en el Subtítulo 22 Bienes y Servicios de Consumo, los centros de costos están realizando sus mejores esfuerzos para cumplir con esta política de austeridad, agregando que, en términos generales, los esfuerzos están bien focalizados y que no habrá problemas para cumplir sus funciones con los recursos asignados para este Subtítulo.

En cuanto al subtítulo 24, Gastos en Transferencias Corrientes, manifestó que la reducción de 10,1% (-\$ 407.176 miles) encuentra su justificación en la disminución de los recursos previstos para el apoyo de las actividades presidenciales, cuyo objetivo es el de proporcionar al Presidente de la República el soporte profesional y logístico para la coordinación y realización de actividades inherentes a su cargo.

Al igual que el año anterior, refirió el **señor Subsecretario**, la Glosa 05, asociada a este subtítulo, autoriza la contratación de personal a honorarios de hasta 100 personas con un gasto de \$ 3.638.534 miles, debido a que la planta y la estructura de la Presidencia de la República no contemplan cargos de profesionales, razón por la cual todas aquellas labores de estudio, de análisis y apoyo al Primer Mandatario deben ser contratadas por esta vía como se ha hecho históricamente.

Enseguida, señaló que la disminución del 10,% del Subtítulo 24, dice relación con un reacomodo interno del presupuesto de la Presidencia, explicando que al coexistir una restricción en el subtítulo 22 Bienes y Servicios de Consumo, junto a la necesidad de efectuar adquisiciones de activos no financieros para el 2020, la Dirección Administrativa de la Presidencia determinó que se podían efectuar ahorros en el subtítulo 24 en análisis, sin disminuir la calidad de los profesionales ni las actividades presidenciales, y esos ahorros llevarlos al Subtítulo 29 Gastos en Adquisición de Activos No Financieros.

El señalado acomodo se hizo con el objeto de reponer 4 automóviles, que cumplieron su vida útil, y 1 camión que sirve para trasladar implementos a las actividades que realiza el Presidente de la República dentro del país, lo que representa un valor de \$ 136.000.000. También es preciso adquirir mobiliario, apuntó, por un monto de \$ 66.000.000 y adquirir maquinarias y equipos que dicen relación con la reposición y cambio de la red de aire acondicionado del Palacio de La Moneda.

Finalmente, reiteró que el aumento del 80,7% que experimenta el subtítulo 29, Gastos en Adquisición de Activos no

Financieros, se explica por el reacomodo desde el subtítulo 24 Gastos en Transferencias Corrientes a este subtítulo, a que se refirió anteriormente.

El **Honorable Diputado señor Lorenzini**, hizo presente que no se ha hecho llegar la información referida a los gastos de difusión y publicidad en que incurrió la Presidencia, según lo dispone la Glosa 02 subtítulo 22 de la Partida 01.

El **Director Administrativo de la Presidencia, señor Julio Maiers**, señaló que mediante Oficios DIR. ADM. N° 255, de 11 de abril de 2019 y DIR. ADM. N° 458, de 11 de julio, se envió la información correspondiente al primer y segundo trimestre.

El **Presidente de la Comisión, Honorable Diputado señor Lorenzini**, solicitó se haga llegar a la Subcomisión copia de los referidos oficios, a la brevedad.

Se deja constancia que con fecha 16 de octubre de 2019, la Secretaría de la Subcomisión recibió copia de los mencionados oficios, como también el Oficio DIR. ADM. N° 747, de 16 de octubre de 2019, que informa los gastos de publicidad y difusión correspondientes al tercer trimestre de 2019, dándose cumplimiento a la obligación establecida en la Glosa 02 ya citada, todos los cuales se adjuntan al presente informe.

Enseguida, el **Honorable Diputado señor Lorenzini** preguntó la razón por la cual en el cuadernillo de la Partida 01 Presidencia de la República que proporciona la DIPRES aparece un presupuesto que asciende a \$ 19.544.632 miles, en circunstancias que la Secretaría de la Presidencia informa que el mismo alcanza a \$ 19.545.632, manifestando que aún cuando la diferencia entre ambas cifras es casi insignificante, requiere una aclaración.

La **analista de la Dirección de Presupuestos, señora Ximena Zuñiga**, explicó que esta diferencia se encuentra en todas las Partidas, porque se tiene un presupuesto que es el total del presupuesto neto que se observa en la página 13 del Informe DIPRES y que corresponde a la línea TOTAL MINISTERIO NETO a que señaló el Honorable Diputado Lorenzini que aparece en el cuadro de la página 4 del cuadernillo que entrega esa Dirección.

No obstante, aseveró, la siguiente línea, que corresponde al Gasto de Estado de Operaciones, está ajustada por gastos que van bajo la línea, por ejemplo, saldo final de caja. En otras Partidas ahí se encuentra la amortización de deuda interna, externa y/o flotante, por tanto, es una diferencia conceptual.

El Honorable Senador señor Lorenzini, junto con manifestar su conformidad con la explicación entregada, solicitó que en los sucesivos proyectos de Ley de Presupuestos se consigne en una Glosa esta situación, evitando así que los parlamentarios tengan que consultar sobre el particular.

El Honorable Senador señor Galilea preguntó si la reducción en el monto asignado a viáticos en moneda nacional se ha ido produciendo de manera natural, o bien obedece a la política de austeridad impuesta por el Gobierno.

El Jefe Administrativo de la Presidencia, señor Julio Maiers, señaló que este año se gastaron \$51.000.000 en viáticos en moneda nacional y que el año 2020 se gastarán \$31.000.000, aseverando que la rebaja es producto de la política de austeridad del gobierno.

El Honorable Diputado señor Von Mühlenbrock, preguntó las razones por las cuales se rebaja en \$ 18.000.000 el monto asignado para equipos informáticos.

El Jefe Administrativo de la Presidencia, señor Julio Maiers, explicó que la rebaja dice relación con una fuerte inversión en equipos informáticos realizada este año, no siendo necesario invertir en ello el 2020, aseverando que la Presidencia es muy intensiva en la inversión en desarrollo de sistemas para estar al día en las tecnologías de la información.

Se deja constancia de que el señor Ministro acompañó su presentación con un documento en formato PowerPoint, el que fue debidamente considerado por los miembros de la Subcomisión, y se contiene en un Anexo único que se adjunta al original de este informe, copia del cual queda a disposición de los señores Parlamentarios en la Secretaría de la Subcomisión.

- - -

El Presidente de la Subcomisión, Honorable Diputado señor Lorenzini, formuló indicación para reducir a \$1.000 miles los gastos reservados considerados en la letra b) de la Glosa 03, asociada al Subtítulo 22, Bienes y Servicios de Consumo.

La indicación fue rechazada por mayoría de votos (3 x1). Se pronunciaron en contra el Honorable Senador señor Galilea y los Honorables Diputados señores Pérez Lahsen y Von Mühlenbrock. Se pronunció a favor el Honorable Diputado señor Lorenzini.

Finalmente, el Presidente de la Subcomisión puso en votación la Partida 01, Presidencia de la República, la que fue aprobada por la unanimidad de sus miembros presentes, Honorables Diputados señores Lorenzini, Pérez Lahsen y Von Mühlenbrock y Honorable Senador señor Galilea.

- - -

En mérito de las consideraciones anteriormente expuestas y del acuerdo consignado, vuestra Segunda Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos os propone aprobar la Partida 01, en los mismos términos en que viene propuesta.

- - -

Acordado en sesión celebrada el día 14 de octubre de 2019, con asistencia del Honorable Diputado señor Pablo Lorenzini Basso (Presidente), de los Honorables Senadores señora Adriana Muñoz D'Albora y señor Rodrigo Galilea Vial y de los Honorables Diputados señores Leopoldo Pérez Lahsen y Gastón Von Mühlenbrock Zamora.

Sala de la Subcomisión, a 18 de octubre de 2019.

MAGDALENA PALUMBO OSSA
Secretario Abogado